I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1354 /2011

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3891/2011; el Memorándum Nº1000/4562011 de la Dirección Jurídica; el Ordinario Nº188 de 2011 de la Directora del Establecimiento "José Joaquín Prieto"; fotocopias del Memorándum N°401/0659/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°5386; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº1031; la Resolución de Acta de Adjudicación ID 324-180-L111; la Resolución de Adjudicación Nº400/185/RA 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Certificado de Garantía Técnica ARQUIMED; de la Resolución de Publicación Nº400/0171/RP/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra, según consta en el Acta Nº21 de fecha 27 de mayo de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS DE 1º A 4º BÁSICO"**, de fecha 29 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** R.U.T. Nº92.999.000-5, representada por doña Maria Inés Riquelme Pizarro, cédula de identidad N°7.930.976-1, para la Adquisición de Laboratorio de Ciencias de 1º a 4º Básico, Programa SEP 2011, para la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial", y que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la licitación debe incluir al menos:

- Una Maleta de Medición.
- Un "Sonido y Tono".
- Una Maleta Física.
- Una Maleta Ciencias Generales.
- Un Torso Doble Sexo.
- 4 Chaquetas para el Profesor con material (1º Básico, 2º Básico, 3º Básico y 4º Básico).
- Microscopio Monocular 4 x10 x 40 con espejo y luz 220v/50 h.
- Capacitación inicial de 2 horas pedagógicas por un monitor pedagógico para el conocimiento de los materiales por parte de los docentes.

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1254 /2011

2. Doña María Inés Riquelme Pizarro, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen el contrato, Anexos, Especificaciones Técnicas y Cotización Nº619132 de fecha 13 de mayo de 2011, todo lo cual se entiende y forma parte integrante del contrato.

3. El valor del contrato asciende a la suma única y total ofertada de $4.201.300.-(cuatro millones doscientos un mil trescientos pesos), mas I.V.A., a pagar contra factura dentro de los treinta días siguientes del termino de la presentación de los servicios

4. El plazo de entrega estipulado por el Contratista, es de 10 días contados desde la recepción de la Orden de Compra respectiva.

5. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será doña Maria Virginia Bustos Droguett, Directora de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

6. La empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** Garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 10 días a partir de la recepción conforme del laboratorio por parte del I.T.S.

6.1 Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía no endosable N°416451, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por la suma de $420.130.- (cuatrocientos veinte mil ciento treinta pesos), con vigencia hasta el 15 de septiembre 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

7. En cumplimiento al punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia que los socios de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** son los que se indican en la cláusula séptima del Contrato.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1254 /2011

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.04.002-5-5. "Textos y Otros Materiales de Enseñanza Sep Escuela D-279 " del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Paola González Inostroza

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Educación Municipal
Secplan
Contratista ARQUIMED.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS DE 1° A 4° BÁSICO

En Cerrillos, a 29 de Junio de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** R.U.T. 92.999.000-5, representada legalmente por doña **MARÍA INÉS RIQUELME PIZARRO**, chilena, cédula de identidad N°7.930.976-1, ambos con domicilio en Arturo Prat N°828, comuna de Santiago, teléfono 6346266, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum N°401/659/2011, de fecha 03 de Junio de 2011; Resolución de Acta de Adjudicación N°400/185/RA de fecha 28 de Mayo de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1031 de fecha 26 de Mayo de 2011; Resolución de Publicación N°400/0171/RP de fecha 27 de Abril de 2011; Solicitud de Pedido N°005386 de fecha 07 de Abril de 2011; y, Ficha Licitación N°324-180-L111; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste viene en contratar los servicios de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** ya individualizada, para la *Adquisición de Laboratorio de Ciencias de 1° a 4° Básico, Programa SEP 2011, para la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial"*, y que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la licitación debe incluir al menos:

- Una Maleta de Medición.
- Un "Sonido y Tono".
- Una Maleta Física.
- Una Maleta Ciencias Generales.
- Un Torso Doble Sexo.
- 4 Chaquetas para el Profesor con material (1° Básico, 2° Básico, 3° Básico y 4° Básico).
- Microscopio Monocular 4x10x40 con espejo y luz 220v/50h.
- Capacitación inicial de 2 horas pedagógicas por un monitor pedagógico para el conocimiento de los materiales por parte los docentes.

SEGUNDO: Por el presente acto doña **MARÍA INÉS RIQUELME PIZARRO**, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente instrumento, Anexos, Especificaciones Técnicas y Cotización N°619132 de fecha 13 de Mayo de 2011, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato.

TERCERO: El valor del presente contrato asciende a la suma única y total ofertada de $4.201.300.- (cuatro millones doscientos un mil trescientos pesos), más I.V.A, a pagar contra factura dentro de los treinta días siguientes del término de la prestación de los servicios.

CUARTO: El plazo de entrega estipulado por el Contratista en su cotización, es de 10 días contados desde la recepción de la Orden de Compra respectiva.

QUINTO: El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será doña María Virginia Bustos Droguett, Directora de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

SEXTO: La empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 10 días a partir de la recepción conforme del laboratorio por parte del I.T.S.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** son: Benjamín Kaufmann Goetz, cédula de identidad 6.409.235-9, con un 3% de participación; Daniel Kaufmann Goetz, cédula de identidad 6.098.135-3, con un 10% de participación; Gabriela Kaufmann Goetz, cédula de identidad 6.069.800-7, con un 10% de participación; INVERSIONES BEKA LIMITADA, R.U.T. 96.763.930-3, con un 32% de participación; INVERSIONES EGOS S.A., R.U.T. 96.826.750-7, con un 45% de participación.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **MARÍA INÉS RIQUELME PIZARRO**, para actuar en representación de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** consta en Poder Especial, de fecha 28 de Junio de 2011, otorgado ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, Titular de la 41ª Notaria de Santiago.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARÍA INÉS RIQUELME PIZARRO**, en representación de la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA INÉS RIQUELME PIZARRO
p.p. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV